



**CMAPAS**

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.  
Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.  
Tel. 464 648 0207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PROVEEDOR:**  
**FELIPE ISMAEL SANCHEZ PARTIDA**  
 AV. Cazadora, 2016,  
 San Juan de Razos  
 36782  
 Salamanca, Guanajuato

**CONTRATO:** 1371 **COMPRA** **SERVICIO**  
**FECHA:** 09/Nov/2023  
**ENTREGAR EN:** ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	131111	BROCA PARA CONCRETO 1/4"	9.6	48
5	130490	BROCA PARA CONCRETO 3/8	16.8	84
5	130954	BROCA P/CONCRETO SDS PLUS 1/2" X 6" COD.BSDSP	21.6	108
5	130956	BROCAS PARA CONCRETO DE 5/8 X 6	40	200
100	120820	TAQUETE METALICO EXPANSIVO 3/8	6.26	626
100	120471	TAQUETE DE PLASTICO 1/4	0.31	31
100	120908	PIJA #8 DE 1 1/2	0.73	73
100	120978	TAQUETE DE PLASTICO 3/8	0.79	79
100	125028	PIJA DE 1"	0.52	52
100	171138	TORNILLO GALVANIZADO DE 1 CUERDA ESTANDAR	4.2	420
100	171139	TORNILLO GALVANIZADO DE 1 1/2 CUERDA ESTANDAR	5.22	522
100	170991	TUERCA 1/2"	1.38	138
<b>MATERIAL REQUERIDO PARA TRABAJOS VARIOS POR AREA DE ELECTROMECAVICOS</b>				<b>\$2,381.00</b>

**OBSERVACIONES:**  
 DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.

**CANTIDAD CON LETRA:**

<b>SUB-TOTAL</b>	IVA \$380.96 Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
<b>I.V.A.</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,761.96</b>

<b>No. REQ./OS</b> 4700	<b>GERENCIA</b> MANTENIMIENTO	<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN</b> DIRECTA
----------------------------	----------------------------------	--

<b>1428700000</b>	<b>223</b>
<b>ORIGEN DE RECURSO</b> M26A100000	<b>AREA FUNC.</b> E0001
<b>GERENCIA</b> 1151324900	2490
<b>CUENTA</b>	<b>C.O.G.</b>
<b>No. DE RESERVA</b> 2325060	

**CONDICIONES DE PAGO**  
 60 DIAS

NOBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

JEFE DE ADQUISICIONES  
 CMAPAS/ADQ/129

ING. JUAN SALVADOR MORALES CRUZ  
 GERENTE DE ÁREA NOMBRE Y FIRMA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA  
 GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ  
 GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:  
FECHA DE ENTREGA:

## CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:


1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

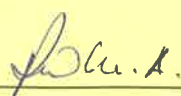
**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.


El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO